



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 106-2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 29 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 135-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT-JRD del 20.11.2017, el Memorandum N° 1142-2017-CONCYTEC-DPP del 20.11.2017, la solicitud de CCP-939-2017-CONCYTEC-OGA, El CERTIFICADO DE Crédito Presupuestario N° 939-2017-OGPP de fecha 24.11.2017, y demás recaudos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, indica que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas y/o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, el Memorandum N° 1142-2017-CONCYTEC-DPP del 20.11.2017 que se sustenta en el Informe N° 135-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT-JRD del 20.11.2017 expresa que dentro de sus acciones está planificado, la implementación del Proyecto Fronterizo Wiñay (Cooperación Perú Colombia) dentro de las actividades del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, la Oficina de Logística, manifiesta que por la naturaleza del servicio, que se realizará en la ciudad fronteriza de Caballococha, Loreto, los gastos de transporte alimentación, alojamiento y otros (alquiler de audio y transporte de paneles de proyectos) para el Encuentro Binacional Fronterizo Proyecto Wiñay (Cooperación Perú Colombia), los días 29 y 30 de noviembre 2017, es conveniente realizarlo bajo la modalidad de encargo, a nombre del servidor de CONCYTEC Jorge Luis Rojas Diez, trabajador CAS de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talento por el importe de S/. 11,418.80.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 939-2017-OGPP de fecha 24.11.2017 por el monto total de S/ 11,418.80 soles en la Meta Presupuestal N° 004 Difusión, sensibilización y motivación para la formación de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, para atender el encargo para la organización del encuentro binacional fronterizo del proyecto Wiñay (Cooperación Perú Colombia) en la ciudad Caballococha –Loreto a nombre del Sr. Jorge Luis Rojas Diez.

Que, la DPP ha indicado que dicho fondo en la modalidad de Encargos debe ser asignado a nombre del Servidor del CONCYTEC Sr. Jorge Rojas Diez, a fin que pueda atender los gastos de organización del Encuentro Binacional.

Que, el Servidor Sr. Jorge Luis Rojas Diez, deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15

Contando con el visto del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe (e) de la Oficina de Logística.



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 106-2017-CONCYTEC-OGA

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a favor del **Servidor del CONCYTEC Sr. Jorge Luis Rojas Diez**, a fin que pueda atender los gastos a realizarse en el marco del Encuentro Binacional Fronterizo del Proyecto Wiñay, que se realizará el 29 y 30 de Noviembre en la ciudad de Cabalococha, Loreto.

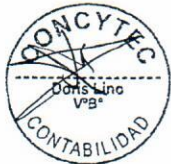
FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	004	2.3.1.1.1.1 Alimentación	Jorge Luis Rojas Diez	5,202.80
RO	004	2.3.21.299 Otros Gastos	Jorge Luis Rojas Diez	3,226.00
RO	004	2.3.27.11.99	Jorge Luis Rojas Diez	2.990.00
IMPORTE TOTAL en Soles				11,418.80



Artículo 3.- Disponer que la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto del presente Encargo deberá ser presentada a la Oficina General de Administración debidamente sustentada en el plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Finanzas a continuar con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez-Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

